



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 de abril de 2023

ACTA N° 11

RES. N° 897/23

EXP. 2023-25-1-000841

Mr/sg

VISTO: la solicitud de autorización formulada por CEIBAL a efectos de llevar a cabo visitas a centros educativos pertenecientes a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional durante el año 2023;

RESULTANDO: I) que en el marco de la coordinación institucional que vienen llevando a cabo la Administración Nacional de Educación Pública y Ceibal se solicita la autorización a fin de realización de encuestas y relevamientos a estudiantes y/o docentes o aplicación de pruebas de distintas temáticas;

II) que de acuerdo a la cantidad y dinamismo requerido por la coordinación entre ambas organizaciones la autorización solicitada simplificará enormemente la gestión y redundará en que las actividades puedan desarrollarse en tiempo y forma, siendo el resultado de dichos estudios sumamente relevante para la toma de decisiones de la organización y el ajuste de sus planes y propuestas, así como para el sistema educativo en su conjunto;

III) que se señala que los centros educativos serán contactados previamente para agendar el día y hora que les sea conveniente y avisando a los directores de los objetivos y requerimientos del estudio;

IV) que durante el año 2023, se prevén llevar a cabo los estudios que se detallan, de acuerdo al cronograma que se indica; sin perjuicio de que el mismo podrá sufrir modificaciones en el transcurso del año:

Estudio	Población objetivo	Mes de aplicación
<i>ALTEC: High Touch High Tech (HT-HT) para pensamiento Computacional.</i>	Docentes de Informática de 7° de educación media básica, en DGES y DGETP	abril/mayo (preintervención) noviembre (postintervención)
<i>Monitoreo estado del parque en Primaria y Media: conocer en qué estado se encuentran las laptops y tablets entregadas por Ceibal</i>	Primaria: un grupo de cada grado (2° a 6°) de una muestra de centros educativos Media: un grupo de cada grado (7° a 9°) de una muestra de centros educativos	Primaria: setiembre Media: octubre
<i>Relevamiento ICILS 2023: evalúa la alfabetización computacional y el manejo de información en estudiantes de segundo año de educación media básica a nivel internacional.</i>	Estudiantes de 7° de educación media (DGES, DGETP y colegios privados) Docentes de 7° año, referentes del área de informática y directores de los centros seleccionados	Setiembre
<i>Bebras: desafío internacional anual que promueve el Pensamiento Computacional y busca involucrar a estudiantes en la resolución de problemas, promover la colaboración, la creatividad y el pensamiento crítico en clase.</i>	Estudiantes de 3° de Primaria a 9° de Educación Media Básica, participan en tres categorías según su edad.	Noviembre
<i>Piloto Pensamiento Computacional en primer ciclo de primaria (1° y 2°): Ceibal implementará durante 2023, un programa de PC en primer ciclo de Educación Inicial y Primaria</i>	Selección de alguno de los grupos que participen de dicho programa	En proceso de diseño.
<i>Piloto pantallas interactivas en aulas: instalación de pantallas interactivas en un conjunto de centros educativos de todo el país</i>	Muestra de grupos/ aulas en centros educativos que recibirán la pantalla y la intervención asociada y muestra de control	



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas sugiere acceder a lo solicitado por Ceibal a efectos de poder cumplir con las actividades programadas;

II) que la Unidad Letrada no formula objeciones desde el punto de vista jurídico, debiendo darse estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N°18.331, en especial con respecto a la protección de datos personales, el consentimiento informado y la preservación de datos sensibles, así como con relación a la responsabilidad que corresponde a quien pueda utilizar los datos con un fin diferente al solicitado, o la divulgación de los mismos en forma contraria a las disposiciones legales vigentes, elevando la Asesoría Letrada las actuaciones a efectos de ser tratadas por el Consejo Directivo Central;

III) que tal como ha quedado reflejado en el Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 son fundamentales para la ANEP las acciones que a través de la cooperación entre organismos de la educación permitan eliminar las barreras que dificultan la continuidad educativa de los estudiantes, por lo que se entiende pertinente acceder a lo solicitado;

IV) que el desarrollo del trabajo conjunto entre Ceibal y ANEP ha propiciado avances en distintas áreas lo que ha implicado un mayor y mejor aprovechamiento de las propuestas que se llevan adelante desde hace tiempo o las nuevas que se han generado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

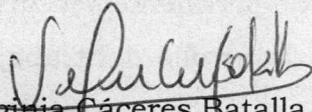
1) Autorizar a Ceibal llevar a cabo visitas a centros educativos, pertenecientes a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional para la realización de estudios y relevamientos a estudiantes y/o docentes o aplicación de pruebas de distintas temáticas las que se coordinarán en el marco del plan de acción establecido a partir del trabajo conjunto con los referentes de los subsistemas de la ANEP.

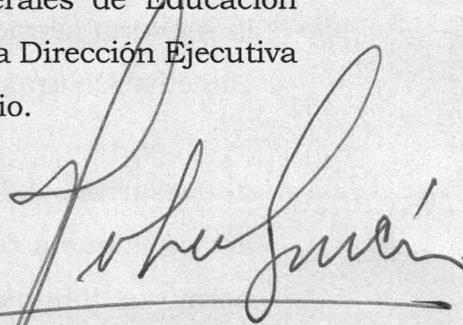
2) Establecer que se coordinará previamente con las direcciones de los centros educativos, en el marco del plan y coordinaciones referidas previamente.

3) Establecer que se deberá tener presente lo dispuesto por la Ley N°18.331 de Protección de Datos Personales, así como las disposiciones vigentes en el Código de Niñez y Adolescencia, artículos 3, 9, 11 y concordantes.

4) Solicitar a Ceibal que, finalizado cada intervención y estudio, se coordine con el Consejo Directivo Central el análisis que permita diseñar acciones conjuntas.

Comuníquese a Ceibal, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional y a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN